

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería, 02 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-108-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.

# CONSORCIO EJE CAFETERO

6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO EJE CAFETERO**  
Documento de identidad o NIT:  
Representante Legal: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 58 No. 11-92 Ed. Florencia B/ La Castellana  
Ciudad: Montería - Córdoba  
Teléfono Móvil: 311 4383761  
Correo Electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
\_\_\_\_\_  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
C.C 1.067.933.005 de Montería-Córdoba  
Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo \_\_\_\_\_  
(nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No.  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente  
propuesta”. \_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.933.005**

**CIFUENTES PACHECO**

APELLIDOS

**YAN CARLOS**

NOMBRES

*Yan Carlos Cifuentes*

FIRMA



AMCNO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1994**

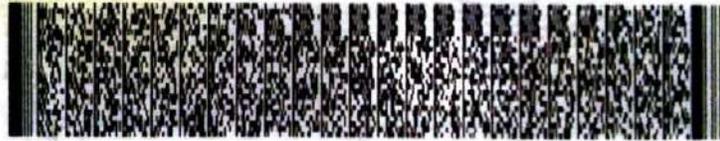
**MONTELIBANO**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**12-SEP-2012 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00605857-M-1067933005-20140801      0039325630A 1      7432947804



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR  
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

**Han Carlos Cifuentes Pacheco**

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.933.005 de Montería, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

**Ingeniero Civil**

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**  
A LOS **30** DIAS DEL MES DE **Mayo** DEL AÑO **2019**

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 55



**UNIVERSIDAD DEL SINÚ**

Elias Bechara Zainúm

Fundada en 1974

**ACTA DE GRADO NUMERO 0751 004IC**

Resolución Rectoral No. 2326 de mayo 27 de 2019

CONSIDERANDO QUE

**Yan Carlos Cifuentes Pacheco**

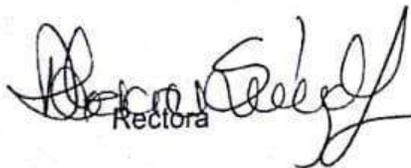
C.C. No1.067.933.005 de Montería

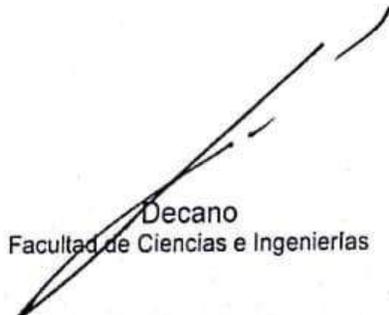
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

**Ingeniero Civil**

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elias Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 16593 registrado en el folio 55 del libro 6.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019

  
Rectora

  
Decano  
Facultad de Ciencias e Ingenierías

  
Secretario General

0090833



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**22202-433811 COR**

Fecha de Expedición **23/09/2019**

**Matrícula Profesional**

Nombre:

**YAN CARLOS**

**CIFUENTES PACHECO**

Identificación:

**C.C. 1067933005**

Profesión:

**INGENIERO CIVIL**

Institución:

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS**

**BECHARA ZAINUM**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067933005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811 desde el 23 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

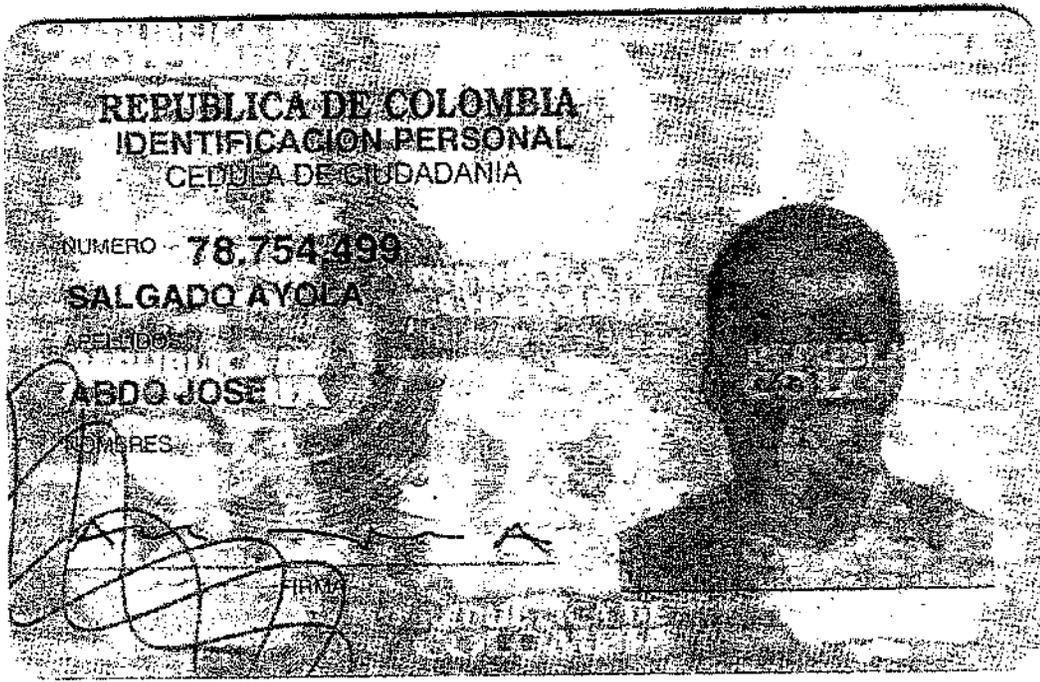
**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## **CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS Y REPRESENTANTES LEGALES**



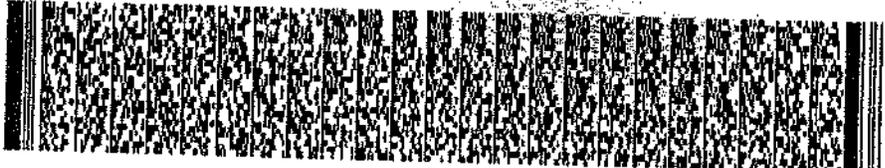
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1974**  
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**20-ENE-1993 LORICA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1302200-00132477-M-0078754499-20081130      0007249782A 1      7520009260

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa  
CUC

Con Personería Jurídica No. 352-Abril 1.971  
Por su medio

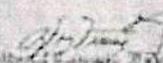
Abdo José Salgado Ayala

Identificado con C.C. 78.781.499 de Ley 1.361 de 1970  
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el  
Título de

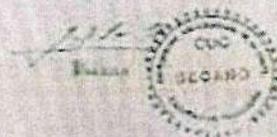
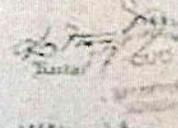
Ingeniera Civil

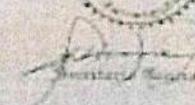
Aprobado por Resolución No. 0418 Marzo 4 de 1992 emanada del Rector  
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 8 de Agosto de 1992

  
Decano de la Facultad de Ingeniería

  
Rector de la Corporación Universitaria de la Costa



  
Rector de la Corporación Universitaria de la Costa



Así mismo el libro No. 21.731 del Libro de Registro de la Corporación No. 1074278  
Institución de Barranquilla el día 24 de Agosto de 1992

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 0820273694ATL  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1998-09-24  
APELLIDOS  
SALGADO AYOLA  
NOMBRES  
ABDO JOSE  
C. C. 78,754,499  
UNIV. CORPORACION UNICOSTA

*Jairo Bateman*  
Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78754499, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-73694 desde el 24 de Septiembre de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1343.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1977**

**IBAGUE**  
**(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

**M**

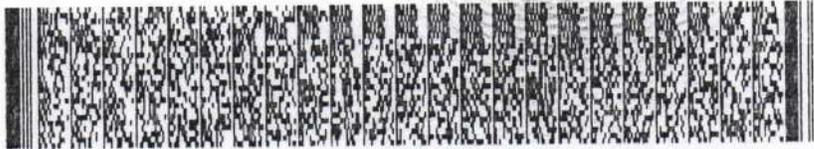
SEXO

**02-JUN-1995 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00123243-M-0079791210-20081105

0005324777A 1

6410011066

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.791.210**

**LAMPREA GODOY**

APELLIDOS

**DIEGO MAURICIO**

NOMBRES

*Diego Mauricio Lamprea Godoy*

FIRMA



# CONSORCIO EJE CAFETERO

## EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección: Calle 58 No. 11-92 B/ la Castellana, Montería- Córdoba Tel: 311 4383761  
Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900153270-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 182477  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 30 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 23 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 1,388,906,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8  
**BARRIO :** URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2783070  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3187002645  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** arqdilam@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA  
**TELÉFONO 1 :** 2783070  
**TELÉFONO 2 :** 3187002645  
**CORREO ELECTRÓNICO :** arqdilam@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : arqdilam@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2007 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL
  - 2) ARQDILAM CONSULTORIAS SAS
- Actual.) ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR OTROS NO CODIFICADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49495 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL POR ARQDILAM CONSULTORIAS SAS

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARQDILAM CONSULTORIAS SAS POR ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITA POR OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49494 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20120727	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49494	20120802
AC-1	20120727	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49495	20120802
AC-2	20121117	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-50152	20121127
AC-3	20201026	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-74765	20201030

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn**

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES QUE GENEREN UN AMBIENTE DE AUTOSOSTENIBILIDAD, EN EL PAÍS Y ESPECIALMENTE EN LA REGIÓN; PARA ELLO PROMOVERÁ LA ARQUITECTURA, EL DISEÑO, LA FOTOGRAFÍA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA INGENIERÍA CIVIL Y SUS PROFESIONES Y RAMAS CONEXAS, LA CONSTRUCCIÓN, LA RESTAURACIÓN, LA EDUCACIÓN, DESARROLLO EN PRINCIPIOS COMO TRANSPARENCIA, LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES EN PRO Y EL BENEFICIO DEL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, TALLERES, EVENTOS, CONVENIOS, CONTRATOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA Y DEMÁS PROFESIONES AFINES EN EL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, BUSCANDO DE ESTA MANERA VERDADERO DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN; COMO TAMBIÉN SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS EN CALIDAD DE PROVEEDOR QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA EMPRESA. ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y AÚN DEL ORDEN INTERNACIONAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN ÁREAS COMO LA ARQUITECTURA, LA INGENIERÍA CIVIL, LA - EDUCACIÓN, LA CULTURA, ARTES PLÁSTICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE A QUE HUBIERE LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DETERMINADAS FUNCIONES U OBRAS AFINES CON EL OBJETO DE LA EMPRESA; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, DISEÑOS, GESTIÓN DE PROYECTOS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ASESORÍAS, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AUDITORIAS, PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO; GENERAR EMPLEO DIRECTO E INDIRECTO EN LA REGIÓN; SERVIR COMO SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INDÍGENAS, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, LA NACIÓN O ENTIDADES PRIVADAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS CON BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO; REALIZAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL, CONSTRUCTIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, DE BIENES MUEBLES, DE BIENES INMUEBLES, DE SEMOVIENTES, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y EN FIN PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA; DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, EDIFICIOS, CENTROS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, , TERRENOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO: COMPRAR, VENDER, ADECUAR, PERMUTAR, ARRENDAR, RENOVAR, REMODELAR, AMPLIAR, DEMOLER, RECUPERAR Y COMERCIALIZAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. &MIDDOT; LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, PACTOS, TRANSACCIONES, OPERACIONES, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES. LABORALES, Y DE OTRA NATURALEZA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

<b>TIPO DE CAPITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	500.000.000,00	1.000,00	500.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	200.000.000,00	400,00	500.000,00



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSZbN**

**CAPITAL PAGADO**                      200.000.000,00                      400,00                      500.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2007 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	CC 79,791,210

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ARQDILAM CONSULTORIAS  
**MATRICULA :** 182478  
**FECHA DE MATRICULA :** 20070530  
**FECHA DE RENOVACION :** 20220323  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**DIRECCION :** CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8  
**BARRIO :** URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 \*\*\*\* Recibo No. S000904080 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzBN**

**TELEFONO 1** : 2783070

**TELEFONO 2** : 3187002645

**CORREO ELECTRONICO** : arqdilam@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**OTRAS ACTIVIDADES** : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES** : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 1,388,906,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,033,485,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7112

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DgJ6hRSzBN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 \*\*\*\* Recibo No. S000904080 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSZbN**

---

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14737190211



(415)7707212489984(8020) 000001473719021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20010101"/>	<input type="text" value="4112"/>	<input type="text" value="20010101"/>	<input type="text" value="4210"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="220"/>	<input type="text" value="1"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value=""/>										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
57. Modo										58. CPC											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**  
59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre SALGADO AYOLA ABDO JOSE  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737190211



(415)7707212489984(8020) 000001473719021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 8 7 5 4 4 9 9 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional _____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público _____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría	_____	_____	
75. Entidad de registro	_____	_____	85. Extranjero _____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	86. Extranjero público _____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____	87. Extranjero privado _____ %
78. Departamento	_____	_____	
79. Ciudad/Municipio	_____	_____	
Vigencia			
80. Desde	_____	_____	
81. Hasta	_____	_____	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

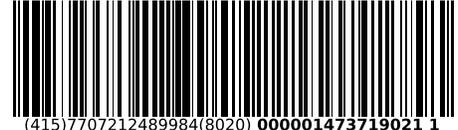
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737190211



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

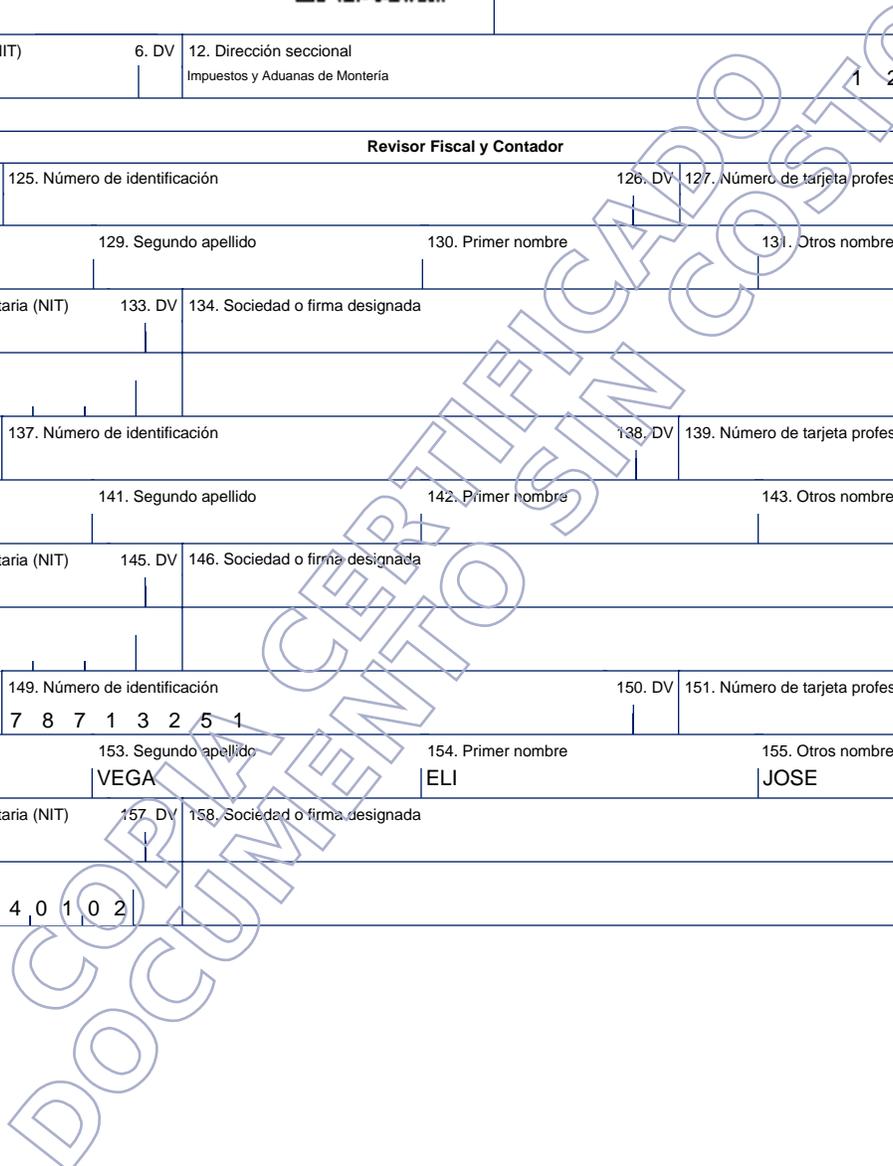
14. Buzón electrónico

1

2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3 7 8 7 1 3 2 5 1		5 7 5 3 7
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CUAVAS	VEGA	ELI	JOSE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 4 0 1 0 2		



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 5 3 2 7 0

3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S

36. Nombre comercial

ARQDILAM CONSULTORIAS

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Tolima

7

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 47 4 61 OF 8 BRR PIEDRA PINTADA

42. Correo electrónico

Arqdilam@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 8 3 0 7 0

45. Teléfono 2

3 1 8 7 0 0 2 6 4 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 0 0, 0 5, 3 0

7 1 1 1

2 0 0 0, 0 5, 3 0

4 3 9 0

4 1 1 2

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 09 / 15 : 00: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	0 0 0 0 0	2	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 2 9	2 0 1 2 1 1 1 7	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 3 0	2 0 1 2 1 1 2 7	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 2 4 7 7	1 8 2 4 7 7	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 5 2 9		
81. Hasta	2 0 0 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 2 0 7 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 5 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 7 9 1 2 1 0
	104. Primer apellido LAMPREA	105. Segundo apellido GODOY	106. Primer nombre DIEGO
	107. Otros nombres MAURICIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 9 1 2 1 0		COLOMBIA
115. Primer apellido LAMPREA	116. Segundo apellido GODOY	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres MAURICIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 2 7
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955

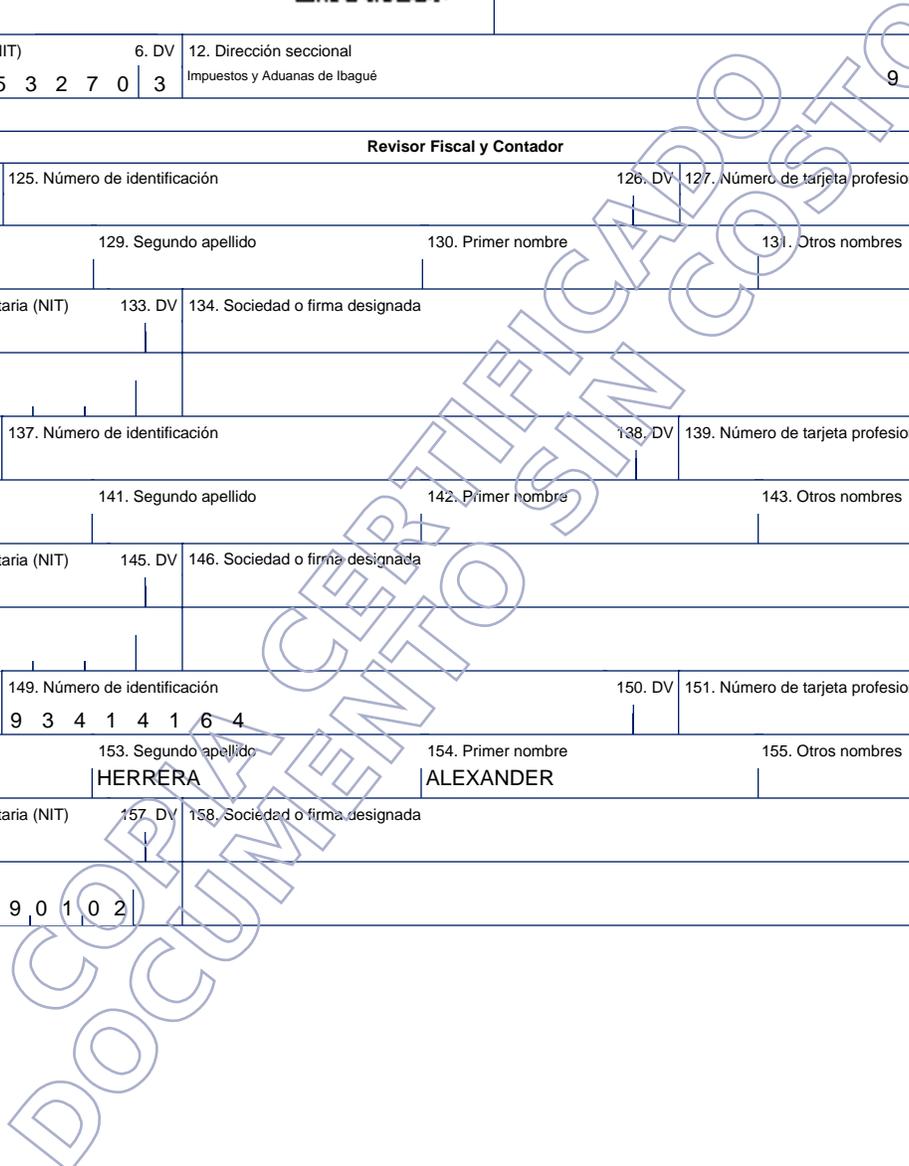


(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 9 3 4 1 4 1 6 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 9 2 2
	152. Primer apellido REYES	153. Segundo apellido HERRERA	154. Primer nombre ALEXANDER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 1 0 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	162. Nombre del establecimiento ARQDILAM CONSULTORIAS	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	165. Dirección CL 47 4 61 OF 8 BRR PIEDRA PINTADA	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 8 2 4 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 5, 3 0	168. Teléfono 2 6 5 7 8 8 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## DOCUMENTO CONSORCIAL

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 28 de abril de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-108-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA Y DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA Y ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN (%) (1)**

**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**

**70%**

**Dirección: Calle 4C No. 26-21**

**Barrio San Vicente**

**Lorica-Córdoba**

**ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

**30%**

**Dirección: Calle 47 No. 4-61 Of 8**

**Barrio Urb Piedra Pintada parte alta**

**Ibagué-Tolima**

---

**100%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EJE CAFETERO**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

**Dirección: Calle 58 No. 11-92 B/ la Castellana, Montería- Córdoba Tel: 311 4383761**  
**Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)**

# CONSORCIO EJE CAFETERO

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con C.C. No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Loricá, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 58 No. 11-92 Ed. Florencia – Barrio La Castellana

Dirección electrónica: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Celular: 311-4383761

Ciudad: Montería-Córdoba

En constancia, se firma en Montería-Córdoba a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

## INTEGRANTES DEL CONSORCIO



**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**

C.C. No. 78.754.499 de Loricá



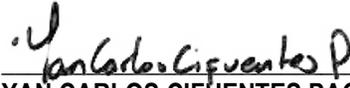
**DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**

C.C. No. 79.791.210 de Bogotá

REP. LEGAL DE ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO



YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO  
C.C. No: 1.067.933.005 de Montería  
REP. LEGAL DEL CONSORCIO EJE CAFETERO



JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO  
C.C. No. 78.078.229 de Lorica  
(Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78078229**

**RODRIGUEZ JULIO**  
APELLIDOS

**JOSE LUIS**  
NOMBRES

*Jose Luis Rodriguez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1984**

**LORICA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

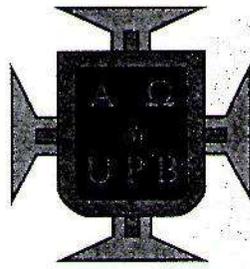
**12-JUN-2002 LORICA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38109443-M-0078078229-20021224

0707902352A 01 126881495



**Universidad  
Pontificia  
Bolivariana**

## **MONTERÍA**

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

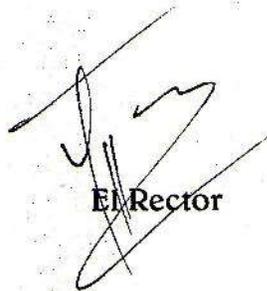
**José Luis Rodríguez Julio**

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Loricá

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Arquitecto**

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el  
día 26 del mes de Febrero del año 2010



El Rector



El Decano



El Secretario General

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas  
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA



**Arquitecto**

**JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**

C.C. 78.078.229 de Lorica

Universidad Pontificia Bolivariana Monteria

Matrícula Profesional

**A284502010-78078229**

Fecha de expedición  
07/10/2010



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**E. J. A.**  
Presidente CPNAA

**09429**



E469039

## CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Loricá, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2022.

GINNETETH FORERO FORERO  
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación 051W818

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## CARTA DE CUPO – CRÉDITO



**Banco de Occidente**

Nit. 890.300.279-4

## BANCO DE OCCIDENTE

### CERTIFICA

Que la sociedad **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de ciento cuatro millones seiscientos veinte mil trescientos dieciséis pesos (\$104.620.316,00), destinado para Convocatoria No PAF-EUC-I-108-2022 que tiene por objeto "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No PAF-EUC-I-108-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443  
Email: [ajcontreras@bancodeoccidente.com.co](mailto:ajcontreras@bancodeoccidente.com.co)

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 27 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER  
MONROY GUERRERO**  Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER MONROY  
GUERRERO  
Fecha: 2022.04.27 15:26:47 -05'00'

**Francisco Javier Monroy Guerrero**  
C.C. 19.453.464 de Bogotá  
Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme.  
Representante Legal  
**BANCO DE OCCIDENTE**

FTO-COL-1567  
Versión 2  
18/08/2017



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

FTP-APY-018

[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

Mod. Ene. 2014

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## **FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 02 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-108-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con cedula No. 78.754.499 de Lorica, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

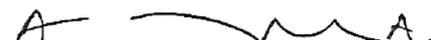
Yo, **ABDO JOSE SALGADO AYOLA** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Nota: No me encuentro obligado a pagar SENA E ICBF.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**  
**C.C.: 78.754.499 de Lorica**

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78754499	NÚMERO PLANILLA:	<b>7829070954</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LORICA	DEPARTAMENTO:	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	TELÉFONO:	CORDOBA	DÍAS DE MORA:	0		AÑO
DIRECCIÓN:	CALLE 4 C N 26-21 B. SAN VICENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1362296161
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 192.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192.000	\$ 0	\$ 0	\$ 192.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 192.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 192.000</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 150.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 150.000</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 0	\$ 0	\$ 6.300	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 6.300</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.300</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU								
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 78754499	SALGADO AYOLA ABDO JOSE	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.200.000				NO																230201-PROTECCION	30	1.200.000	\$ 192.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 192.000	EPS037-NUEVA EPS	30	1.200.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	1.200.000	\$ 78754499	\$ 6.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL \$ 348.300**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ibagué, 02 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-108-2022**

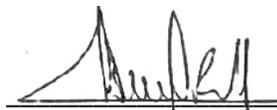
Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.791.210 de Bogotá D.C., y **ALEXANDER REYES HERRERA**, con cedula de ciudadanía No. 93.414.164 de Ibagué, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit 900.153.270-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

Atentamente,

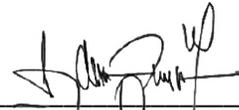


**ALEXANDER REYES HERRERA**

C.C.: 93.414.164 de Ibagué

Contador publico

T.P 153.922-7 T



**DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**

C.C.: 79.791.210 de Bogotá

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.414.164**

**REYES HERRERA** REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS  
**ALEXANDER**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1979**

**VILLETA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**01-DIC-1997 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGELO SANCHEZ TORRES



A-2900100-00072742 M-0093414164-20080918      0003434880A 1      6360005549

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**153922-T**

ALEXANDER  
REYES HERRERA  
C.C. 93414164

RESOLUCION INSCRIPCION 313    FECHA 21/10/2010  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

*Mauricio Español León*

**MAURICIO ESPAÑOL LEON**    164255

FIRMA DEL TITULAR    79297

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 45 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

03008A07F5462E95

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER REYES HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93414164 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 153922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:**

**"CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

**PROponente: CONSORCIO EJE CAFETERO**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	1921,81	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"	4/01/2014	30/08/2016	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

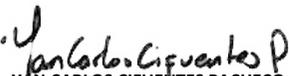
Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 313-2013 CERTIFICA QUE:

Que el CONSORCIO INTERCOL con NIT No. 900684167-0, ejecuto para nuestra entidad el siguiente contrato de interventoría, bajo las siguientes características:

ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR.
CONTRATO DE CONSULTORIA:	No. 313 – Diciembre 13 de 2013
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$600.000.000.00 M/cte.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	\$ 725.000.000.00 M/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$1.325.000.000.00 M/cte.
AREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.594.50 M2
LUGAR:	SUBGERENCIA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANEACION DE "IDERBOL".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCOL- Representante Legal Gladys Cecilia Hernández Durando.
SUPERVISOR:	IDERBOL-Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE

Se deja constancia que el valor de la interventoría a las obras de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR, fue por un valor total de \$ 1.290.550.000. El valor de la interventoría a la dotación corresponde a un porcentaje de un 2,6% del valor total del contrato de Interventoría lo que equivale a \$ 34.450.000; cabe resaltar que este punto hace parte de una actividad dentro del contrato de obra.

Que el contratista CONSORCIO INTERCOL, a la fecha de la presente certificación ha hecho entrega del cien (100%) de todas las actividades contratadas, mediante el contrato de interventoría No 313 de 2013, totalmente ejecutadas y terminadas, y que fueron 100% recibidas a satisfacción y aprobadas por esta supervisión.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2017



ING. ADOLFO MALO LECOMPTE  
SUBGERENTE DE IDERBOL

Paseo de Bolívar Cra. 17 Casa del Deporte. Tels: 6424629-6424630-  
Telefax 6424633 Cartagena de Indias



### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, "IDERBOL".
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOL NIT. # 900.684.167-0 R.L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
CONTRATO	N° 313 - DICIEMBRE 13 DE 2013
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000) M/CTE)
VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 725.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.325.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRACTUAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	8 DE MAYO DE 2017
SUPERVISOR	IDERBOL – Subgerencia del Área de Infraestructura Física y Planeación

En la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017, en las instalaciones de Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", se reunieron **JAIRO OSORIO LEAL**, como Gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", el Ingeniero **ADOLFO MALO LECOMPTE**, como Subgerente de



Infraestructura del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL" y supervisor del contrato de obras e interventoría y El Ingeniero **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**, como representante legal del consorcio interventor INTERCOL, con el objeto de liquidar el contrato en referencia, conforme al siguiente detalle.

Los términos de referencia para la presente liquidación son los siguientes:

**I. VALORES**

1.1 VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 600.000.000,00
1.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL POR MAYOR PERMANECIA:	\$ 725.000.000,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 1.325.000.000,00</b>

**II. RESUMEN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA:**

2.1 ACTA DE INICIACION DE OBRAS:	04/01/2014
2.2 ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO	02/09/2014
2.3 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	17/12/2014
2.4 ACTA DE REINICIO N° 1	21/02/2015
2.5 ADICIONAL - MODIFICATORIO N° 02 EN TIEMPO Y DINERO	06/03/2015
2.6 ADICIONAL - EN DINERO Y TIEMPO	19/06/2015
2.7 ADICIONAL - EN DINERO	27/08/2015
2.8 ADICIONAL N° 6 EN TIEMPO Y DINERO	28/09/2015
2.9 ADICIONAL N° 7 EN TIEMPO	27/11/2015
2.10 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	28/12/2015
2.11 ACTA DE REINICIO N° 2	23/02/2016
2.14 ADICIONAL N° 8 EN TIEMPO	23/02/2016
2.15 ADICIONAL N° 9 EN TIEMPO	20/03/2016
2.16 ADICIONAL N° 10 EN TIEMPO Y DINERO	25/04/2016
2.17 ACTA DE TERMINACIÓN	30/07/2016
2.18 ACTA DE RECIBO	30/08/2016
2.18 ACTA DE LIQUIDACIÓN	08/05/2017



### III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 10.009.809.384
3.2	VALOR TOTAL ADICIONAL		\$ 4.981.686.182
3.3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.991.495.566
3.4	VALOR TOTAL ANTICIPADO	\$ 7.495.747.783,00	
3.5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$ 1.511.462.133	
3.6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$ 522.040.341	
3.7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$ 226.581.621	
3.8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$ 604.970.215	
3.9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$ 295.187.555	
3.10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$ 351.347.597	
3.11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$ 241.084.912	
3.12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$ 230.647.939	
3.13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$ 109.919.988	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



3,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	125.208.659	
3,15	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 11	\$	287.080.024	
3,16	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 12	\$	266.743.514	
3,17	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 13	\$	177.306.998	
3,18	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 14	\$	364.421.051	
3,19	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 15	\$	330.648.727	
3,20	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 16	\$	402.756.846	
3,21	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 17	\$	434.546.159	
3,22	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 18	\$	524.062.021	
3,23	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 19	\$	283.548.126	
3,24	VALOR ACTA FINAL	\$	206.183.361	
3,25	SUMAS IGUALES	\$	14.991.495.566	\$ 14.991.495.566

14/11

lyb



IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4,1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 600.000.000
4,2	VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO		\$ 725.000.000
4,3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.325.000.000
4,4	VALOR ANTICIPADO DEL CONTRATO	\$	300.000.000
4,5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$	300.000.000
4,6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$	75.000.000
4,7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$	75.000.000
4,8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$	75.000.000
4,9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$	50.000.000
4,10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$	75.000.000
4,11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$	75.000.000
4,12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$	75.000.000
4,13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$	75.000.000
4,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	75.000.000

144

60



4,15	VALOR PENDIENTE POR PAGAR ACTA PARCIAL N° 11	\$	75.000.000	
4,16	SUMAS IGUALES	\$	1.325.000.000	\$ 1.325.000.000

EL VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA ES DE: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**.

**CONSTANCIAS:** En este estado, las partes firmantes dejan las siguientes constancias:

- ❖ Que en la presente Acta de Liquidación Contractual están incluidos todos los valores de las actas pagadas, así como los valores de los contratos adicionales.
- ❖ Que los recursos con los que se ejecuta el proyecto, derivan de un proyecto presentado por la Gobernación de Bolívar al OCAD, que luego de ser aprobado, fue suscrito, para su ejecución, convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e Iderbol.
- ❖ Que el desarrollo de la ejecución contractual se plasma en el Acta de Liquidación del contrato 312 de 2012 y se atienen las partes a las constancias dejadas en la misma.
- ❖ Que las pólizas dentro del contrato fueron aprobadas por la Subgerencia de Infraestructura de IDERBOL.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

#### ACUERDAN

IDERBOL, previa verificación de los documentos que acreditan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de lo cual da fe el interventor con su firma, manifestando el interventor que IDERBOL tiene saldo pendiente a favor del contratista por la suma total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**. Una vez cancelada esta obligación, las partes se declaran a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista interventor certifica que releva al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BOLIVAR - IDERBOL**, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato 313 de 2013

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia. Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta Acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes. -

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017

20



Por la anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR**

  
**CONSORCIO INTERCOL**  
Nit. # 900.684.167-0  
**Emiro Barguil Cubillos**  
C.C. No 78.034.207 de Cerete  
Representante Legal

  
**Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE**  
Subgerente de Infraestructura  
IDERBOL

**GERENTE**

  
**Dr. JAIRO OSORIO LEAL**  
Gerente de IDERBOL

286

**CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-**

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Loricá, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499 de Loricá, Manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **CONCURSO DE MERITOS N° CM - 003 - 2013** cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR" Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de presentación de la propuesta, ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS.	50%
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTERCOL**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y total por la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.

5. El representante legal principal del Consorcio es: **GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO**, identificado con la C.C. N° 35.116.519 de cereté, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería, quien

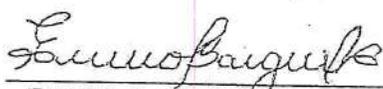
CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR”-

reemplazará al representante legal suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martín Cra 2 #9 \_ 145 Edificio Nautilus Trade center oficina 501- Boca Grande  
Celular: 317-3772517  
Ciudad: Cartagena

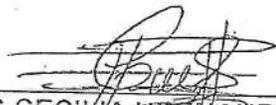
En constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2013.



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C. N° 78.034.207 de Montería



ABDO JOSE SALGADO AYOLA  
C.C N°.78.754.499 de Lorica



GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO  
C.C. N° 35116519 de cerete  
Representante Legal



**DOCUMENTO ACLARATORIO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR.**

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado con C.C. N° 78.054.197 de Montería y **ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lorica, identificado con C.C. N° 78.754.499 de Lorica, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Que a partir de la fecha la Arq **GLADIS HERNÁNDEZ DURANGO** ya no actuará como representante legal del Consorcio
2. Que la representación legal será asumida por el Ing **EMIRO BARGUIL CUBILLOS** a partir de la fecha

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	50%
ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERCOL**

4.





CONSORCIO INTERVENTOR INTERCOL  
NIT. 900584167-0

E-Mail: intercol14@gmail.com

4. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martín Cra 2 #9 \_ 145 Edificio Nautilus Trade  
center oficina 501 – Boca Grande  
Celular 317-3772517  
Ciudad Cartagena

En constancia, se firma en Montería, a los 5 días del mes de Noviembre de 2014.

EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C. N° 78.034.207 de Montería

ABDO JOSE SALGADO AYOLA  
C.C N° 78.754.499 de Leticia



AV SAN MARTIN CRA2 #9-145 EDF  
NAUTILUS

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:**

**"CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

**PROPONENTE: CONSORCIO EJE CAFETERO**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABLANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	63,18	MUNICIPIO DE CASABLANCA	15/04/2015	30/09/2015	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

 NIT: 890.702.021-7	<b>MUNICIPIO DE CASABIANCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA</b>	
	<b>CERTIFICACION</b> <b>CONTRATO 076 DE 2015</b>	<b>Año 2015</b>

**EL INGENIERO CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 076 de Abril 01 de 2.015,  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

**CERTIFICA QUE:**

ARQDILAM CONSULTORIAS SAS, identificada con Nit No. 900 153 270 - 3, en su calidad de CONTRATISTA, cuyo representante Legal es el Arq. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado con Cédula 79.791.210 de Bogotá, ejecutó a entera satisfacción el CONTRATO DE INTERVENTORA No. 076 DE ABRIL 01 DE 2015, consistente en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Con las siguientes especificaciones:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>: INTERVENTORÍA</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.</b>
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Municipio de Casabianca</b>
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b>	<b>ARQ. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 40.709.627</b>
<b>VALOR CONTRATO DE OBRA</b>	<b>\$ 765.325.000</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>5 MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>15 de Abril de 2015</b>
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>30 de Septiembre de 2015</b>
<b>METROS CUADRADOS INTERVENTORIA</b>	<b>1320 m2</b>
<b>AREAS DE INTERVENTORIA</b>	<b>CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS, GRADERIAS EN CONCRETO, CAMERINOS, TARIMA, BATERIAS SANITARIAS, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.</b>
<b>ALCANCE DE LA INTERVENTORIA</b>	<b>INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA ESPECIAL, MAMPOSTERIA, PAÑETES, CUBIERTA, PISOS, INST. ELECTRICAS, INST. HIDROSANITARIAS, ACABADOS, , PINTURA, ENCHAPES, ACCESORIOS, OBRAS EXTERIORES, RED DE BAJA TENSION, CERRAMIENTO Y PLACAS DE CONTRAPISO EN CONCRETO PARA POLIDEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>ING. CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ</b>

Septiembre de 2015.

  
**ING. CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ**  
Supervisor

Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal

*"UNIDAD, PAZ Y PROSPERIDAD PARA CASABIANCA"*

Carrera 3 No. 3-23 Edificio Municipal - Conmutador (098) 2548582 – 2548596  
Correo Electrónico: [alcaldia@casabianca-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@casabianca-tolima.gov.co)

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## BIENES O SERVICIOS NACIONALES

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Montería, 2 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-108-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

Por medio de este documento **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, representante legal del **CONSORCIO EJE CAFETERO**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma: 

**REP. LEGAL DEL CONSORCIO EJE CAFETERO**

Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

CC. 1.067.933.005 de Montería

Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,
<b>CONTRATO No.</b>	68573-046-2018 (PAF-ICBF-I-020-2018)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO ABCON</b> - NIT: 901.199.549-4 Representante Legal: Abdo José Salgado Ayola - C.C: 78.754.499  <b>INTEGRANTES</b> Abdo José Salgado Ayola - C.C: 78.754.499 - (Participación 50%) Emproycon S.A.S - NTI: 900.235.928-3 - (Participación 50%)
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	ING. FABIAN ANDRES CAICEDO PENAGOS. - C.C: 14.253.374

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante se denominará la “**Contratante**” por una parte; y de la otra; **CONSORCIO ABCON** identificado con **NIT. 901.199.549-4**, representado legalmente por **ABDO JOSE SALGADO AYOLA** identificado con C.C. No. **78.754.499** de Cartagena, en adelante el “**Contratista**”; y **FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS** identificado con C.C. No. **14.253.374**, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría No. **68573-046-2018 (PAF-ICBF-I-020-2018)**, en adelante el “**Contrato**”, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. **68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-2018)**, previas las siguientes consideraciones:

**I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”**

1. El día nueve (9) de Agosto del 2018, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y el “**Contratista**” suscribieron el Contrato de interventoría No. **68573-046-2018 (PAF-ICBF-I-020-2018)**, por un plazo inicial de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** calendario, cuyo detalle por etapas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO POR ETAPA	PLAZO CONTRATO
<b>ETAPA I:</b> <i>Interventoría integral al Diagnóstico, y revisión y complementación de Estudios y Diseños</i>	Un (1) mes y Quince (15) días calendario	CINCO (5)

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>ETAPA II:</b> Interventoría integral a la construcción de la obra	Cuatro (4) meses	MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO..
--	------------------	---

2. La cláusula **SEGUNDA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio *Autónomo* **P. A. FINDETER (PAF)**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-2018)	OBRA	CONSORCIO INGENIERIA	Diagnósticos, estudios, diseños y ejecución de las obras y reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada San Andrés en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	09/12/2021	N/A

3. Las **obras** del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	09/08/2018	Suscripción del contrato de interventoría.
ACTA DE INICIO CONTRATO	10/09/2018	Suscripción Acta de Inicio del Contrato Global.
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/09/2018	Suscripción Acta de Inicio del Contrato Etapa 1
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	25/10/2018	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	15/10/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1.
ACTA DE INICIO ETAPA II	25/11/2019	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa 2.
ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO ETAPA II	25/03/2020	Mediante acta suscrita por las partes se efectúa la suspensión del contrato según lo siguiente: (...) <b>PRIMERA-SUSPENDER</b> la ejecución del <b>CONTRATO</b> a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir diecinueve (19) días calendario a partir del 25 de marzo, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar...”.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE REINICIO ETAPA II	01/09/2020	Reanudar la ejecución del contrato, luego de ser superados los inconvenientes que motivaron la suspensión No. 1, fijando como nueva fecha de terminación el primero (1) de septiembre de 2020.
ACTA DE TERMINACION ETAPA II	01/09/2020	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa 2.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	15/10/2021	Suscripción Acta de Entrega y recibo a satisfacción del Contrato Etapa 2.

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA I			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	LIBERTY		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2946771	No. Póliza	LB 687048
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	21-09-2018	Fecha Expedición	21-09-2018
Fecha Aprobación	24-09-2018	Fecha Aprobación	24-09-2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA ETAPA I			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	LIBERTY		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2946771	No. Póliza	LB 687048
No. Anexo	2	No. Anexo	2
Fecha Expedición	29-11-2019	Fecha Expedición	12-12-2019
Fecha Aprobación	23-10-2020	Fecha Aprobación	23-10-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$27.003.928,00	10-09-2018 hasta 4-07-2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.438.858,00	10-09-2018 hasta 4-11-2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$15.124.903,20	10-09-2018 hasta 07-03-2019
Calidad del Servicio	\$4.316.574,00	15-10-2019 hasta 09-12-2022

PÓLIZA INICIAL ETAPA II			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	LIBERTY		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2946771	No. Póliza	LB 687048
No. Anexo	3	No. Anexo	2
Fecha Expedición	12-12-2019	Fecha Expedición	12-12-2019
Fecha Aprobación	23-10-2020	Fecha Aprobación	23-10-2020



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA ETAPA II			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	LIBERTY		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2946771	No. Póliza	LB 687048
No. Anexo	10	No. Anexo	7
Fecha Expedición	10-11-2021	Fecha Expedición	23-10-2020
Fecha Aprobación	22 -11-2021	Fecha Aprobación	23-10-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$27.003.928,00	10-09-2018 hasta 01-01-2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$7.562.451,00	10-09-2018 hasta 01-09-2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$15.124.903,20	10-09-2018 hasta 01-01-2021
Calidad del Servicio	\$22.687.354,00	15-10-2021 hasta 15-10-2024

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER (PAF)** administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **NOVENA** del "Contrato".

### III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato PAF-ICBF-I-020-2018, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A según registro en la herramienta PRISA del 02/02/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro de correo electrónico del 03/02/2022. Lo anterior, a partir del contenido del "Acta Final y Balance Presupuestal" suscrita el 13 de octubre de 2021, por el "Contratista" y aprobada por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$ 90.013.095,00	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$ 14.388.579,00	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$ 75.624.516,00
(+) OTROSÍ No. 1	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$ 14.388.579,00	TOTAL EJECUTADO	\$ 75.624.516,00
(-) OTROSÍ No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$ 14.388.579,00	TOTAL PAGADO	\$ 68.062.064,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$ 90.013.095,00	SALDO PDTE PAGO	\$ 0,00	SALDO PDTE PAGO	\$ 7.562.452,00
VALOR EJECUTADO SEGÚN <RELACIÓN DE PAGOS >	\$ 90.013.095,00	% PAGADO	100,00 %	% PAGADO	90 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00				

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO</b>	\$ 0,00				
--	---------	--	--	--	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
3/12/2018	1	ACTA PARCIAL 90% - ETAPA I	28/12/2018	Nación - ICBF	\$ 12.949.721,00	\$ 0,00
04/06/2021	FE-2	ACTA FINAL 10% - ETAPA I	01/07/2021	Nación - ICBF	\$ 1.438.858,00	\$ 0,00
05/05/2020	3	ACTA PARCIAL No.1 - ETAPA II	03/06/2020	Nación - ICBF	\$ 64.951.517,00	\$ 0,00
04/06/2021	FE-1	ACTA PARCIAL No.2 - ETAPA II	30/06/2021	Nación - ICBF	\$ 3.110.547,00	\$ 0,00
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 82.450.643,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (ACTA FINAL - ETAPA II)</b>					<b>\$ 7.562.452,00</b>	
<b>VALOR A PAGAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA</b>						<b>\$ 0,00</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.562.452,00)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, de acuerdo a la forma de pago establecida en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato el cual indica en su **LITERAL C): “EL DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa 2, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.”**

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “Contrato” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin y suscribieron la totalidad de las actas de entrega de cada una de las sedes intervenidas dentro del contrato de obra.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del **Contrato de Obra No. 68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-**



	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

2018); así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

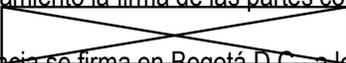
**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. PAF-ICBF-O-021-2018.
- Anexo No. 7 Acta Relación de control de Pagos Interventoría.
- Anexo No. 8 Documento constitución Consorcial y/o Certificado Cámara de Comercio.
- Anexo No. 9 Delegación de la Supervisión.
- Anexo No. 10 Oficio Solicitud liquidación contrato.

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.



En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 4/2/2022.-

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO ABCON**

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA  
PREVISORA S.A. actuando esta como  
administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO  
PA FINDETER PAF.

EL SUPERVISOR DE FINDETER

  
**FABIAN ANDRES CAICEDO PENAGOS**  
SUPERVISOR  
En representación de FINDETER S.A.

Revisó: Fabián Andrés Caicedo Penagos - Profesional Gerencia de Infraestructura  
Hernán Augusto Eraso Saavedra - Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones  
Omar Andrés Penalzoza Prado - Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones  
Aprobó Iván Alirio Ramírez Rusinque - Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,
<b>CONTRATO No.</b>	89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-017-2020)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 Costa Atlántica 1.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS – Nit. 900.153.270-3.</b> Representante Legal: Diego Mauricio Lamprea Godoy identificado con cédula 79.791.210 de Bogotá
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	ING. MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. **19.472.461 de Bogotá**, en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A; **DIEGO MAURICO LAMPREA GODOY**, identificado con C.C. No. **79.991.210**, en calidad de representante legal de **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, en adelante el “Contratista”; y **MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA**, identificada con C.C. No. **1.045.734.406 de Barranquilla**, en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-017-2020)**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**, previas las siguientes consideraciones:

**I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”**

1. El día **primero (01) de julio del 2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, y el “Contratista”, suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **seis (06) meses**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
<b>89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)</b>	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 Costa Atlántica 1	<b>Seis (6) meses</b>

2. La cláusula *segunda* del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de *Obra* de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
<b>89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)</b>	<b>Obra</b>	<b>Consorcio IG</b>	Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 costa atlántica 1.	18/11/2021

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

- Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																														
ACTA DE INICIO GLOBAL	05/08/2020	Suscripción acta de inicio global del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE INICIO ETAPA I	05/08/2020	Suscripción acta de inicio Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	04/09/2020	Suscripción acta de terminación Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	08/09/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE INICIO ETAPA II	09/09/2020	Suscripción acta de inicio Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
OTROSÍ No. 1 – ADICION EN VALOR - PRÓRROGA DEL PLAZO	27/10/2020	<p>Suscripción Otrosí No.1 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.</p> <p><b>PRIMERA:</b> MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA-UBICACIÓN DEL PROYECTO, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:</p> <table border="1" data-bbox="626 1014 1373 1350"> <thead> <tr> <th>DANE Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>288001000385</td> <td>PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR</td> <td>188001000747</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS</td> <td>SAN ANDRES</td> <td>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</td> </tr> <tr> <td>213001001250</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA</td> <td>213001001250</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA</td> <td>CARTAGENA DE INDIAS (Distrib Turístico y Cultural)</td> <td>BOLÍVAR</td> </tr> <tr> <td>247660000181</td> <td>CENTRO EDUC ETTE ENNAKA</td> <td>247660000181</td> <td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA</td> <td>SABANAS DE SAN ANGEL</td> <td>MAGDALENA</td> </tr> <tr> <td>223807003118</td> <td>CENT DOC INDIG EL BRIGIDO</td> <td>223807003941</td> <td>ESC RUR MIX PORREMI</td> <td>TIERRALTA</td> <td>CORDOBA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDA:</b> PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de CUARENTA (40) DÍAS, contados desde el once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), repartidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FASE I – INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS: NUEVE (9) DÍAS.</li> <li>FASE II- INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: UN (1) MES.</li> </ul> <p><b>TERCERA:</b> ADICIONAR Al valor de la ETAPA II del CONTRATO la suma OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. valor desagregado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FASE I – INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS: Por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.666.742), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.</li> <li>FASE II- INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: Por valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$70.333.258), incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.</li> </ul>	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	288001000385	PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR	188001000747	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	SAN ANDRES	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	CARTAGENA DE INDIAS (Distrib Turístico y Cultural)	BOLÍVAR	247660000181	CENTRO EDUC ETTE ENNAKA	247660000181	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA	SABANAS DE SAN ANGEL	MAGDALENA	223807003118	CENT DOC INDIG EL BRIGIDO	223807003941	ESC RUR MIX PORREMI	TIERRALTA	CORDOBA
DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento																											
288001000385	PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR	188001000747	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	SAN ANDRES	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA																											
213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	CARTAGENA DE INDIAS (Distrib Turístico y Cultural)	BOLÍVAR																											
247660000181	CENTRO EDUC ETTE ENNAKA	247660000181	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA	SABANAS DE SAN ANGEL	MAGDALENA																											
223807003118	CENT DOC INDIG EL BRIGIDO	223807003941	ESC RUR MIX PORREMI	TIERRALTA	CORDOBA																											
DOCUMENTO DE ACLARACION AL OTROSÍ No. 1 – PRÓRROGA DEL PLAZO	06/01/2021	Suscripción documento aclaratorio Otrosí No.1 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)” Desde 10/02/2021 hasta 21/03/2021																														
OTROSÍ No. 2 – ADICION EN VALOR - PRÓRROGA DEL PLAZO	12/01/2021	Suscripción Otrosí No.2 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción												
		<b>PRIMERA:</b> MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA-UBICACIÓN DEL PROYECTO, incluyendo la siguiente Institución Educativa: <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%;"> <thead> <tr> <th>DANE Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>420001068562</td> <td>CEN IND DUNGAKARE</td> <td>420001068635</td> <td>ESC. INDIGENA DE RONGOY</td> <td>VALLEDUPAR</td> <td>CESAR</td> </tr> </tbody> </table> <b>SEGUNDA:</b> PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de CINCUENTA (50) DÍAS, contados desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021). <b>TERCERA:</b> ADICIONAR Al valor de la ETAPA II del CONTRATO la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$22.000.000,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar del orden nacional o local.	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	420001068562	CEN IND DUNGAKARE	420001068635	ESC. INDIGENA DE RONGOY	VALLEDUPAR	CESAR
DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento									
420001068562	CEN IND DUNGAKARE	420001068635	ESC. INDIGENA DE RONGOY	VALLEDUPAR	CESAR									
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	09/03/2021	Suscripción Acta de suspensión No.1 del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)" Desde 09/03/2021 hasta 03/04/2021												
ACTA DE REINICIO No. 1	05/04/2021	Suscripción Acta de reinicio No.1 del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												
ACTA DE TERMINACIÓN	06/06/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	06/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	Perfeccionamiento de Contrato de interventoría		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480-45-994000008401	No. Póliza	480-74-994000006397
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	14/07/2020	Fecha Expedición	14/07/2020

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa I		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480 - 45 - 994000008401	No. Póliza	480 - 74 - 994000006397
No. Anexo	5	No. Anexo	3
Fecha Expedición	25/08/2020	Fecha Expedición	25/08/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/09/2020	Fecha Expedición	21/09/2020
Fecha Aprobación	21/09/2020	Fecha Aprobación	21/09/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$47.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 20/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$15.720.642,50	Desde 01/07/2020 Hasta 19/03/2024



	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.441.285	Desde 05/02/2021 hasta 09/02/2021
Calidad del Servicio	\$47.161.927,50	Desde 01/07/2020 Hasta 19/03/2024

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa II		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480 – 45 - 994000008401	No. Póliza	480- 74 - 994000006397
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/09/2020	Fecha Expedición	21/09/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	10
Fecha Expedición	17/06/2021	Fecha Expedición	17/06/2021
Fecha Aprobación	22/06/2021	Fecha Aprobación	22/06/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$80.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 16/04/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.720.642,50	Desde 01/07/2020 hasta 24/08/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$53.441.285	Desde 17/06/2021 hasta 15/07/2021
Calidad del Servicio	\$80.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 24/08/2024

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** administrado por Fiduciaria **FIDUPREVISORA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **Vigésima – GARANTIAS** del “Contrato”.

### III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada, por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 17/09/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 24/11/2021.

VALOR “CONTRATO”	\$157.206.425	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$57.416.912	ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$209.789.513
(+) Otrosí No. 1	\$88.000.000	TOTAL EJECUTADO	\$57.416.912	TOTAL EJECUTADO	\$188.810.561,7
(+) Otrosí No. 2	\$22.000.000	TOTAL PAGADO	\$57.416.912	TOTAL PAGADO	\$188.810.561,7
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$267.206,425	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$20.978.951,3
Valor ejecutado según <i>acta de terminación</i>	\$267.206.425	% PAGADO	100 %	% PAGADO	90 %
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
01/02/2021	24	Acta parcial de interventoría N° 1 etapa 1 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020	04/03/2021	268– MEN	\$30.916.799,38



	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
05/04/2021	32	Acta parcial de interventoría N° 2 etapa 1 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020)	28/04/2021	268- MEN	\$26.500.112,62
03/05/2021	40	Acta parcial de interventoría N° 1 etapa 2 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020)	03/06/2021	268 - MEN	\$188.810.561,70
<b>TOTALES</b>					\$246.227.473,70
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					\$20.978.951,30

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGESIMA SEGUNDA.-INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$20.978.951,30)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin, y suscribieron la totalidad de las actas de liquidación parcial del “Contrato” para cada uno de los contratos de obra al cual se les realizó el seguimiento y control.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las

partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Otrosí, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el Contrato de obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**.
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los: 13/12/2021.-



**DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**ARQDILAM Consultoría y construcciones SAS**



**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA **FIDUPREVISORA S.A.** actuando como  
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO  
**FINDETER (PAF).**

EL SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER



**ING. MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA**

Proyectó: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Contratista de Interventoría.

Revisó: Ing. Marcella Patricia Pérez Mendoza. Supervisor técnico de FINDETER.

Liliana Isabel Sánchez López - Profesional Coordinación de Contratación Derivada. P/ 

Sebastián Arroyave Toro. - Profesional Coordinación de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador de Contratación Derivada

*Gestión Contractual CON*

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101142337</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	00:00		DÍA MES AÑO	23:59		<b>EMISION ORIGINAL</b>			
29 04 2022	02 05 2022				15 09 2022						

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO EJE CAFETERO</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 306.391-0</b>			
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92						CIUDAD: <b>MONTERIA, CORDOBA</b>			TELÉFONO: <b>3114383761</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-108-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACION JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA..

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
  - A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
  - B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
  - C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/05/2022	15/09/2022	\$52,310,158.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2022			

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SALGADO AYOLA ABDO JOSE	78754499	70.00
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S	900153270-3	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,310.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,458.00	\$ *****71,769.00	\$ *****52,310,158.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101142337  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR  
*San Carlos Cifuentes P*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> NORTE			<b>COD.SUC</b> 15		<b>NO.POLIZA</b> 15-45-101142337		<b>ANEXO</b> 0	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
29	04	2022	02	05	2022	00:00		15 09 2022		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>											
EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO EJE CAFETERO								<b>IDENTIFICACIÓN</b> NAD: 306.391-0			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 58 NRO. 11 - 92						<b>CIUDAD:</b> MONTERIA, CORDOBA				<b>TELÉFONO:</b> 3114383761	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS								<b>IDENTIFICACIÓN</b> NIT: 830.055.897-7			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 103 NRO. 19 - 20						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				<b>TELÉFONO:</b> 6230311	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-45-101142337

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

LAURAAGUDELO



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101142337</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA <b>29</b>	MES <b>04</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>02</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2022</b>	<b>00:00</b>	DÍA <b>15</b>	MES <b>09</b>	AÑO <b>2022</b>	<b>23:59</b>	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO EJE CAFETERO</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 306.391-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 58 NRO. 11 - 92</b>						CIUDAD: <b>MONTERIA, CORDOBA</b>			TELÉFONO: <b>3114383761</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 20</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****52,310.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,458.00	TOTAL A PAGAR \$ *****71,769.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****52,310,158.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11002611738479 (3900) 000000071769 (96) 20230502

REFERENCIA PAGO:  
**1100261173847-9**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

## **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

## **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

## **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



7709998021167003781379

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000037813793

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
02/05/2022 08:50a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO EJE CAFETERO				NAD. 306.391
<b>LA SUMA DE:</b> Setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037813793				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
NORTE-45-101142337-0-1	\$60,310.00		\$11,459.00	\$71,769.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 71,769.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	71,769.00
			<b>OTROS:</b>	\$71,769.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003781379			<b>TOTAL:</b>	\$71,769.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:35:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78754499
Código de Verificación	78754499220429093502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:47:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001532703
Código de Verificación	9001532703220429094729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:48:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79791210
Código de Verificación	79791210220429094851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:53:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067933005
Código de Verificación	1067933005220429095325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:59:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78078229
Código de Verificación	78078229220429095928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



# CONSORCIO EJE CAFETERO

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195403478**



WEB  
09:35:23  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABDO JOSE SALGADO AYOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78754499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 195404900



WEB  
09:47:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9001532703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195405161**



WEB  
09:49:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79791210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195406078**



WEB  
09:56:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067933005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195406391**



WEB  
09:59:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78078229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CONSORCIO EJE CAFETERO

## **CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:28 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78754499**

Apellidos y Nombres: **SALGADO AYOLA ABDO JOSE**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:48 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79791210**

Apellidos y Nombres: **LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:04 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067933005**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES PACHECO YAN CARLOS**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:49 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78078229**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JULIO JOSE LUIS**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 10:38:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78754499** y Nombre: **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32244084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 10:51:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79791210** y Nombre: **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32244933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 10:58:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067933005** y Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32245313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 11:01:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78078229** y Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32245506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)